

Factura Pequeño Contribuyente

LESLIE DAYANA, OLIVA XITIMUL
Nit Emisor: 89477391
LESLIE DAYANA OLIVA XITIMUL
5 CALLE A 41-31 COLONIA LOMAS DEL RODEO, zona 3, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9306730A-15CA-4823-9BAD-BB7B99141755
Serie: 9306730A Número de DTE: 365578275
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 09:50:49
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 09:50:50
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-465-2021)	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado e la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-465-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-465-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- a) Apoyé en la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación en dudas acerca de solicitudes de licenciamiento.
- b) Apoyé en la emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Médico, Rayos X Veterinario y Radioterapia;

- a) **Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario y Radioterapia. Con número de expedientes:** DGE-393-2021, DGE-397-2021, DGE-387-2021, DGE-385-2021, DGE-396-2021, DGE-310-2021, DGE-358-2018, DGE-376-2021, DGE-379-2019, DGE-439-2020, DGE-135-2015, DGE-371-2021, DGE-366-2021, DGE-372-2021, DGE-368-2021, DGE-360-2021, DGE-328-2021, DGE-386-2021, DGE-399-2021, DGE-565-2015, DGE-375-2021, DGE-401-2021, DGE-334-2021, DGE-499-2020, DGE-415-2021, DGE-443-2019, DGE-389-2021, DGE-391-2021, DGE-392-2021, DGE-824-2016, DGE-405-2021, DGE-402-2021, DGE-267-2021, DGE-370-2021, DGE-380-2021, DGE-381-2021, DGE-382-2021, DGE-413-2021, DGE-435-2021, DGE-434-2021, DGE-433-2021, DGE-394-2021, DGE-395-2021, DGE-398-2021, DGE-886-2019, DGE-424-2021, DGE-383-2021, DGE-369-2021, DGE-421-2021, DGE-422-2021, DGE-411-2021, DGE-450-2021, DGE-338-2021, DGE-412-2021, DGE-432-2021, DGE-319-2021, DGE-141-2021, DGE-665-2019, DGE-649-2017, DGE-423-2019, DGE-796-2017, DGE-771-2015, DGE-223-2015, DGE-273-2014, DGE-414-2021, DGE-557-2015, DGE-575-2019, DGE-578-2019, DGE-717-2019, DGE-436-2021, DGE-416-2021, DGE-390-2021, DGE-449-2021, DGE-451-2021, DGE-464-2021, DGE-463-2021, DGE-440-2021, DGE-442-2021, DGE-465-2021, DGE-457-2021, DGE-456-2021, DGE-665-2018, DGE-672-2018, DGE-468-2016, DGE-452-2021, DGE-473-2021, DGE-484-2021, DGE-486-2021, DGE-478-2021, DGE-582-2019, DGE-581-2019, DGE-318-2016, DGE-453-2021, DGE-487-2020, DGE-068-2020, DGE-196-2021.

TDR 3. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario y Radioterapia;

- a) Apoyé en el análisis de solicitudes de las licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario y Radioterapia. Con número de expedientes: DGE-660-20, DGE-616-2017, DGE-502-2019, DGE-773-2017, DGE-774-2017, DGE-410-2021, DGE-546-2019, DGE-966-2017, DGE-658-2017, DGE-532-2019, DGE-075-2021, DGE-378-2021, DGE-409-2021, DGE-403-2021, DGE-269-2019, DGE-270-2019, DGE-407-2021, DGE-428-2021, DGE-447-2021, DGE-789-2020, DGE-420-2021, DGE-423-2021, DGE-430-2021, DGE-431-2021, DGE-315-2019, DGE-301-2021, DGE-203-2020, DGE-087-2021, DGE-614-2017, DGE-789-2017, DGE-012-2020, DGE-425-2021, DGE-445-2021, DGE-419-2021, DGE-427-2021, DGE-439-2021, DGE-585-2017, DGE-004-2021, DGE-497-2015, DGE-642-2017, DGE-443-2021, DGE-388-2021, DGE-438-2021, DGE-426-2021, DGE-400-2021, DGE-814-2020, DGE-471-2021, DGE-466-2021, DGE-467-2021, DGE-897-2019, DGE-815-2020.

TDR 4. Brindar apoyo en el proceso de aplicar las evaluaciones por suficiencia;

- a) Área dental, práctica tipo II y III.

TDR 5. Apoyo cuando así se le requiera, en visitas técnicas y de campo por motivos de denuncias, de licenciamiento y de verificación;

- a) Apoyé en la inspección de licenciamiento de la Entidad propiedad de Miguel David Rivera Zepeda, Rayos X de Diagnóstico Veterinario, Práctica tipo II.
b) Apoyé en la inspección de licenciamiento de la Entidad Centro Médico San Ángel, S.A, Rayos X de Diagnóstico Médico, Práctica tipo II.
c) Apoyé en la inspección de licenciamiento de la Entidad Productive Busines Solution (Guatemala), S.A, Radiografía Industrial Fija, Práctica tipo II.

TDR 6. Apoyo en la elaboración de mecanismos de recopilación, almacenamiento, administración y divulgación de información, cuando así se le requiera.

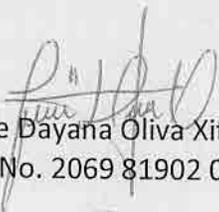
- a) Apoyé en la elaboración de respuesta para la Unidad de Información Pública UIPMEM-574-2021, con hoja de trámite 193-2021/Pc.
b) Apoyé en la elaboración de respuesta para la Unidad de Información Pública UIPMEM-592-2021, con hoja de trámite 193-2021/Pc.

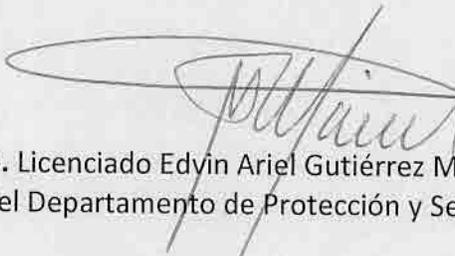
TDR 7. Apoyo para la promoción y desarrollo de programas de capacitación a nivel interno y externo del personal ocupacionalmente expuesto (POE), así como para Encargado de Protección Radiológica (EPR) en radiaciones ionizantes.

- a) Apoyé en el taller de inducción al proceso de Licenciamiento de los equipos de rayos X donados por el Club Rotario impartida a personal técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

TDR 8. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Atentamente,


Leslie Dayana Oliva Xitimul
DPI No. 2069 81902 0101


Vo.Bo. Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

